

Acta No. 561
Sesión Extraordinaria
Consejo de Administración
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 26 (veintiseis) de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en la calle Matamoros número 1717 Poniente, colonia Obisnado de esta Ciudad, y mediante el enlace <https://us02web.zoom.us/j/83719486041?pwd=ZnhJM1FtczhOTmZZUhoaXhK Wm5rUT09> de la plataforma Zoom, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración (el "Consejo") de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo, "SADM" o la "Institución"), los consejeros Dr. Javier Navarro Velasco Secretario General de Gobierno en representación del Presidente del Consejo de Administración de esta Institución (el "Presidente del Consejo"); Lic. Luis Gerardo Treviño García, Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente, en representación del Consejero Suplente del Gobierno del Estado de Nuevo León; Lic. Patricio Ricardo Kalife del Valle, Consejero Suplente representante de los municipios del Estado de Nuevo León; Ing. Bernardo Sada Alanis y Ing. Mauricio Navarro Garza, Consejeros Propietario y Suplente de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Lic. César Alejandro Jiménez Flores, Consejero Propietario de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León; Lic. Salvador Benítez Lozano, Consejero Propietario representante de los usuarios de los servicios de agua y drenaje; Dip. Javier Caballero Gaona, Consejero Propietario del Poder Legislativo; Lic. Arturo Lozano Rodríguez, en su carácter de Comisario y el Lic. Rene Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de Administración de SADM.

Estuvieron acompañados del Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, quien funge como Director General de SADM.

A su vez, estuvieron presentes los ciudadanos Ing. Eduardo Ismael Ortégón Williamson, Director Adjunto; Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico; Lic. Ana Cecilia Culty Siller, Coordinadora de Gestión Estratégica; Lic. Norma Edith Benitez Rivera, Directora Comercial; Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas y el C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas de la Dirección de Finanzas; todos de SADM.

1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. Rene Delgadillo Galván, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada y considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen, en virtud de estar reunidos 7 (siete) de los 8 (ocho) Consejeros que conforman el Consejo de Administración.

2.- PRESENTACIÓN Y APROBACION SOBRE SUMINISTROS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO AL SEMINARIO MAYOR DE MONTERREY CON DOMICILIO EN CARRETERA A SAN MATEO KM. 3.5

POSTAL 34, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. (PETICIÓN DE EXENCIÓN DE CUOTA DE APORTACIÓN).

El Lic. Patricio Kalife, representante de los municipios del Estado de Nuevo León indica que requiere realizar un planteamiento al Consejo de beneficencia social en donde expone que se han acercado a unos Seminaristas del Seminario Mayor de Monterrey ubicado en Carretera a San Mateo Km. 3.5 Postal 34, en el municipio de Juárez, N.L. a solicitar los servicios de agua potable y drenaje sanitario ya que no cuentan con este servicio básico.

Actualmente se abastecen de un pozo de agua que se encuentra en el predio, pero tienen problemas ya que el agua que deriva de ese pozo es salitrosa, por lo que hace que se descompongan las lavadoras e instrumentos de cocina, además de otros problemas.

Lo que solicitan es los servicios básicos de agua potable y drenaje sanitario para 100 personas (80 seminaristas y 20 sacerdotes formadores) pero el inconveniente es que el predio donde se encuentra dicho Seminario es de una extensión muy amplia por lo que la cuota de aportación es bastante onerosa y no cuentan con el recurso suficiente para cubrir ese gasto, por lo tanto, solicitan de ser posible y si se encuentra dentro de las atribuciones de este Consejo aprobar una cuota de aportación preferencial para que puedan incorporar los servicios señalados y tengan una mejor calidad de vida.

Por otra parte, el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal toma el uso de la palabra para exponer que técnicamente no existiría inconveniente ya que SADM cuenta con infraestructura de agua potable y drenaje sanitario muy cerca del predio en cuestión con capacidad suficiente para prestar el servicio.

También menciona que el terreno es muy grande, por lo que la aportación sería multimillonaria y ahí es donde nos están pidiendo el apoyo.

Evidentemente, la autorización estaría sujeta a una serie de condicionantes para que este beneficio solamente sea para las instalaciones del seminario. Porque entiendo que traen el proyecto de vender o rentar alguna(as) porciones del predio.

Después de una breve deliberación los señores consejeros toman el siguiente

Acuerdo:

Se aprobó por unanimidad aplicar al predio donde se ubica el Seminario Mayor, con domicilio en la Carretera a San Mateo Km. 3.5 Postal 34, en el municipio de Juárez, N.L., el beneficio que consiste en exceptuar el pago de la cuota de aportación y después de haber realizado la contratación correspondiente se aplicara la tarifa existente que corresponde a templos y parroquias según las políticas comerciales vigentes de SADM.

Se establece expresamente que dicho beneficio solo será válido mientras el predio mantenga su destino actual. En caso de que dicho predio cambie total o parcialmente de giro o uso, el presente beneficio quedará sin efecto y la cuota de aportación será evaluada de manera individual conforme a la normativa aplicable.

2. Propuesta de Extensión del Beneficio del acuerdo anterior a Predio de Proyecto Religioso en Loma Larga.

El Director General, Arq. Juan Ignacio Barragán, informó sobre una solicitud similar por parte de la asociación promotora del proyecto de La Cruz en la Loma Larga, quienes planean desarrollar un centro o casa parroquial y una capilla de oración para visitantes, en un predio que comprende una extensión considerable, aunque menor que la del Seminario Mayor.

Se indicó que no habrá usuarios fijos, pero se requiere dotación de agua potable y drenaje para visitantes. Se prevé instalar una mini planta de tratamiento para reutilización en riego, y se cuenta con una toma de agua existente en el antiguo centro comunitario del área, así como el visto bueno preliminar de CARSA para la descarga de excedentes sanitarios mediante un derecho de paso en el fraccionamiento "Vista del Valle".

Por lo que se solicita ampliar el beneficio de excepción de cuota de aportación a este proyecto y aplicar la tarifa de templos y parroquias de conformidad con las políticas comerciales vigentes.

Por lo que El Consejo después de una breve deliberación acordó por unanimidad, aprobar el beneficio en los mismos términos que el aplicado al Seminario, exceptuándolo del pago de la cuota de aportación y después de haber realizado la contratación correspondiente aplicar la tarifa correspondiente a templos y parroquias según las políticas comerciales vigentes de SADM.

Lo anterior, condicionado a lo siguiente:

- **El beneficio será aplicable únicamente si el predio se destina a la futura construcción de una casa o centro parroquial y una cruz o espacio de oración.**
- **Se deberá recibir una descripción detallada del proyecto, incluyendo uso específico y domicilio oficial.**
- **En caso de cambio de destino parcial o total del predio, el beneficio se revocará automáticamente y será necesario someter a análisis individual la cuota de aportación correspondiente.**

3. Aclaración sobre acuerdo previo relativo al descuento del 95% en facturación

El Lic. David Olivo solicitó incluir en el acta una aclaración al acuerdo de la sesión anterior, relativo al descuento del 95%. Se acordó que dicho beneficio aplica únicamente a los usuarios con contrato vigente o estén en proceso de regularización por lo que se entiende que solo aplica para la facturación futura, a partir del mes de marzo hasta el mes de agosto del 2025.

Es decir:

- Usuarios nuevos que celebren contrato en ese periodo aplicando el descuento solo hasta el mes de agosto de 2025.
- Usuarios actuales con contrato vigente, respecto a sus consumos durante los seis meses establecidos en el acuerdo.

En cuanto al tratamiento de adeudos anteriores (cartera vencida), el equipo técnico propuso para discusión en la próxima sesión del Consejo, lo siguiente:

- Permitir a los usuarios con adeudos presentar análisis certificados de laboratorio para aplicar una re facturación de los seis meses anteriores, bajo criterios ya aprobados previamente por el Consejo.
- Aplicar un porcentaje de descuento sobre el total del adeudo correspondiente en el entendido que los usuarios buscan un descuento para regularizar sus contratos.

Dado que la propuesta no estaba incluida en la orden del día ni fue circulada con antelación, se acordó por consenso que será revisada y sometida a votación en la siguiente sesión ordinaria del mes de abril del 2025.

El Consejo de Administración de SADM, agradeció la presencia de los Consejeros a esta Sesión, dándola por concluida, siendo las 12:30 horas del mismo día, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes para constancia de los acuerdos que se tomaron.